

DOCUMENTO PAC_Notificación: NOTIFICACION 2025-34 - 13001_Sesiones de la Junta de Gobierno Local	IDENTIFICADORES Fecha de Salida: 21/07/2025 14:11:00, Número de Anotación de Salida: 7059	
OTROS DATOS Código para validación: FG99S-Q5M6I-VHKAG Fecha de emisión: 21 de Julio de 2025 a las 14:12:00 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 21/07/2025 14:07	ESTADO FIRMADO



Secretaría General

Procedimiento: Sesiones de la Junta de Gobierno Local
Objeto: Sesión ordinaria de 23-07-2025
Expediente: 2025/34/13001
Trámite: Notificación

Pongo en su conocimiento que el Sr. Alcalde Presidente, ha dictado hoy el Decreto que transcrito literalmente es del siguiente tenor:

“DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

De acuerdo con su régimen de sesiones, la Junta de Gobierno Local celebra las sesiones ordinarias con periodicidad semanal, los miércoles. Si el día que correspondiese celebrar la sesión ordinaria fuese festivo, la sesión se celebrará, con el mismo carácter ordinario, el primer día hábil que siga.

La Alcaldía ostenta la competencia para convocar y presidir las sesiones de la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con el artículo 81 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento las sesiones de la Junta de Gobierno Local han de convocarse, al menos, con un día hábil de antelación, empezando a contarse el plazo a partir del día siguiente de la fecha de la notificación de la convocatoria a sus respectivos miembros.

Por lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21.1 c) de la Ley 7/85 de 2 de abril, en relación con el artículo 81 del Reglamento Orgánico,

RESUELVO

Primero. - Convocar una sesión **ordinaria** de la Junta de Gobierno Local para el **día 23 de julio de 2025**, a las **09,30 horas**, en primera convocatoria, que se desarrollará bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN PÚBLICA

Punto 1.- Propuesta de clasificación de ofertas y requerimiento de documentación para el contrato de Servicio de Comunicación y Gestión de Incidencias de la Vía Pública (expte.: 10/25).

SESIÓN NO PÚBLICA

A.- Actas

Punto 2.- Acta de la sesión ordinaria del 16 de julio de 2025

B.- Parte decisoria

B.1.- Área de Gobierno de Participación Ciudadana y Fiestas, Comercio e Industria y Turismo

Punto 3.- Propuesta de justificación de la subvención otorgada a la Hermandad Ntra Sra. de la Soledad, correspondiente al ejercicio 2024

Punto 4.- Propuesta de incoación de expediente sancionador en materia de Comercio e Industria 9/25-C

B.2.- Área de Gobierno de Medioambiente, Mantenimiento y Limpieza de la Ciudad

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1440046 FG99S-Q5M6I-VHKAG B72100FE68B876A63BA6BF04DCE31C23031D76E76) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.de/odon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&diama=1&opc_id=10027&opc_id=10027



Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno local
23/07/2025 (2025/34/13001)
Convocatoria

Punto 5.- Propuesta de acuerdo de terminación del procedimiento sancionador 7/2025MA

Punto 6.- Propuesta de acuerdo de incoación de expediente sancionador 31/2025-MA

B.3.- Área de Gobierno de Sanidad

Punto 7.- Propuesta de incoación de expediente sancionador en materia de tenencia de animales 14/2025

B.4.- Área de Gobierno de Economía, hacienda y contratación

Punto 8.- Propuesta de adjudicación de las obras de construcción de un recinto Splashpad en el Parque El Castillo (expte.: 38/24).

C.- Asuntos no incluidos en el orden del día

Punto 9.- Asuntos urgentes.

D.- Parte deliberativa

Punto 10.- Ruegos y preguntas.

Segundo. - Si la sesión no pudiera celebrarse a la hora señalada para la primera convocatoria, quedará convocada para el mismo día, una hora después, en segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Tercero. - Esta convocatoria se notificará a los concejales miembros de la Junta de Gobierno Local.

Cuarto. - El acto administrativo que contiene esta Resolución pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), y contra él podrán interponerse los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa)."

Lo que le comunico en cumplimiento del artículo 40 de la Ley 39/4015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Villaviciosa de Odon, en la fecha que consta en la firma electrónica
El Secretario General. - *(Firma electrónica)*. – Alfonso Beceiro Leboso

